

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30400 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 547/2011, por auto de 28 de julio se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Navarcorp Servicios Jurídicos y Profesionales, Sociedad Limitada" con domicilio en calle Irunlarrea 8, oficina 9, de Pamplona, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona y con código de identificación fiscal B-31759400.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 1 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110069230-1